

Enfoque Conceptual y Metodológico para los Procesos de Promoción y Contribución al Reconocimiento de lo Ocurrido en el Marco del Conflicto Armado

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No
Repetición
Dirección de Diálogo Social

29 de abril de 2022

Introducción

El presente documento, en su tercera versión¹, incorpora las reflexiones y aprendizajes recogidos por el objetivo de Reconocimiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, a partir de los *Encuentros por la Verdad* y las *Contribuciones a la Verdad y Reconocimiento de Responsabilidad* que tuvieron desarrollo entre 2019 y 2022.

Desde el inicio de su mandato hasta la fecha de esta versión, la Comisión ha llevado a cabo 50 procesos de Reconocimiento. En estos procesos se presentaron al menos 306 testimonios de víctimas tanto individuales como colectivos y 84 intervenciones de reconocimiento de responsabilidad en espacios públicos, por parte de excombatientes de grupos armados ilegales, y de fuerza pública. Estos encuentros tuvieron procesos preparatorios en las 12 macroterritoriales², con despliegue en el nivel nacional e internacional, y algunos procesos fueron liderados desde la dirección de Pueblos Étnicos, la dirección de Territorios y la dirección para el Diálogo Social. Los miembros de las antiguas FARC-EP hicieron 42 Reconocimientos por parte de 24 excombatientes. Los ex AUC, 20 Reconocimientos, ofrecidos por 15 excombatientes. De la fuerza pública se obtuvieron 18 Reconocimientos, 17 de miembros del ejército y uno de la policía nacional. Por último, el EPL hizo dos Reconocimientos y el ELN uno. Estos encuentros también permitieron el reconocimiento de responsabilidad de cuatro terceros civiles. En detalle, son:

1. 26 de junio de 2019. Reconocimiento a la dignidad de las mujeres y personas LGBTI víctimas de violencias sexuales en el marco del conflicto armado colombiano.
2. 28 de agosto de 2019. Reconocimiento a las mujeres y familiares que buscan personas desaparecidas en el marco del conflicto armado colombiano.
3. 13 de diciembre de 2019. Reconocimiento de los impactos a las poblaciones campesinas en el marco del conflicto armado.
4. 22 de noviembre de 2019. Reconocimiento de los impactos del conflicto armado en niños, niñas y adolescentes.
5. 24 de septiembre de 2020. Reconocimiento del impacto del conflicto armado en la salud #LaVerdadDesdeLaSalud.
6. 23 de octubre de 2020. Pueblos indígenas en situación y riesgo de exterminio físico y cultural: su dignidad, resistencia y aportes a la paz.
7. 30 de octubre de 2020. Homenaje a Jesús Antonio Bejarano: proceso de reconocimiento y verdad
8. 13 de noviembre de 2020. Reconocimiento al exilio, las víctimas en el exterior y la población retornada
9. 28 de noviembre de 2020. Reconocimiento de secuestros, tomas y reclutamiento en el oriente antioqueño: Sonsón
10. 11 de diciembre de 2020. Reconocimiento de la verdad del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal: hechos e impactos del conflicto armado, aportes a la construcción de paz y nación.
11. 27 de febrero de 2021. Reconocimiento del exilio en las fronteras con Colombia.

¹ Versión 1: junio de 2019; versión 2: mayo de 2020.

² Doce macroterritoriales: Antioquia y Eje Cafetero, Caribe e Insular, Pacífico, Territorios étnicos, Centroandina, Surandina, Amazonía, Orinoquía, Bogotá y Soacha, Nororiental, Magdalena medio e Internacional.

12. 20 de marzo de 2021. Reconocimiento por la vida: Caldono cuenta la Verdad.
13. 16 de junio de 2021. Terceros responsables: proceso privado con el excongresista David Char.
14. 23 de junio de 2021. Verdades que liberen: reconocimiento de responsabilidades de secuestro por parte de las FARC.
15. 25 de junio de 2021. Reconocimiento de responsabilidades sobre el asesinato de la hermana Yolanda Cerón Delgado por parte de las AUC.
16. 26 de junio de 2021. Vivos libres y en paz: reconocimiento sobre los impactos y afectaciones del secuestro en el Valle del Cauca.
17. 4 de agosto de 2021. Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades: Salvatore Mancuso y Rodrigo Londoño.
18. 7 de agosto de 2021. Reconocimiento de responsabilidades en el secuestro de Guillermo Gaviria y Gilberto Echeverri en Antioquia.
19. 23 de julio de 2021. Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades, una entrevista pública a los excombatientes Pastor Alape, Carlos Antonio Moreno Tuberquia y Jhoverman Sánchez.
20. 15 de agosto de 2021. El valor de la verdad en la búsqueda de los desaparecidos en Palestina, Huila.
21. 19 de agosto de 2021. El conflicto armado en la universidad de Nariño: reencuentros, luchas y resistencias.
22. 2 de septiembre de 2021. El conflicto armado en las universidades: generaciones que no se rinden.
23. 17 de septiembre de 2021. Construyendo caminos de dignificación y no repetición en Acevedo, Huila.
24. 5 de octubre de 2021. Encuentro por la Verdad: reconocimiento a las víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Colombia.
25. 9 de octubre de 2021. Afectaciones e impactos de las Autodefensas Unidas de Colombia en el Caribe colombiano.
26. 5 de octubre de 2021. Afectaciones de las FARC-EP al pueblo Coreguaje.
27. 21 de octubre de 2021. Encuentro por la Verdad: Toluviejo, once historias de vida.
28. 25 de noviembre de 2021. Reconocimiento a la dignidad del pueblo negro de la subregión de Sanquianga, Nariño.
29. 26 de noviembre de 2021. La verdad de las mujeres indígenas: impactos y resistencias en el marco del conflicto armado
30. 3 de noviembre de 2021. Reconocimiento de la verdad del pueblo negro Pacífico, territorio de vida y resistencia.
31. 10 de noviembre de 2021. Reconocimiento de responsabilidades sobre las ejecuciones extrajudiciales en Casanare.
32. 30 de noviembre de 2021. La verdad silenciada del canal del Dique.
33. 1 de diciembre de 2021. Contribución a la verdad y reconocimiento de responsabilidades de integrantes del Ejército.
34. 2 de diciembre de 2021. Reconocimiento al cimarronaje histórico de las mujeres negras.
35. 3 de diciembre de 2021. ¿Por qué nos arrebató a nuestros hijos? La pregunta de mujeres de Argelia a Elda Mosquera «Karina».
36. 2 de diciembre de 2021. Reconocimiento a la dignidad de la población triétnica de El Carmen de Atrato.

37. 30 de septiembre de 2021. Reconocimiento de responsabilidades de las antiguas FARC-EP en San Pedro de Urabá: «En nombre de los sobrevivientes».
38. 13 de octubre de 2021. «Reconocimiento de hechos de violencia (masacres, y desaparición forzada) que han marcado la historia de Barrancabermeja. Masacres en la ciudad de Barrancabermeja: masacre del 16 de mayo de 1998, masacre del 28 de febrero de 1999 y masacre del 4 de octubre de 2000».
39. Del 20 al 22 de octubre de 2021. Reconocimiento de la responsabilidad en el atentado (caballo bomba) realizado por las FARC-EP en el municipio de Chita, Boyacá.
40. Del 7 al 10 de octubre de 2021. Reconocimiento de responsabilidad de las FARC-EP por la masacre de 30 campesinos en La Gabarra.
41. Del 12 al 14 de febrero de 2022. Proceso de reconocimiento a afectaciones a la trocha ganadera: diálogo con las víctimas para la continuidad del proceso de reconocimiento, año 2022.
42. Del 9 al 12 de marzo de 2022. Reconocimiento de responsabilidades de las FARC-EP por afectaciones a la población del Municipio de Roncesvalles (Tolima).
43. 21 al 24 de marzo de 2022. Reconocimiento de responsabilidad de las ex AUC en el corregimiento de Juan Frío por la desaparición forzada de personas.
44. 17 de diciembre de 2021. Reconocimiento de responsabilidades por parte de las FARC sobre el asesinato de ediles de la localidad 20 (Sumapaz).
45. 9 de abril de 2022. Reconocimiento de responsabilidades sobre las múltiples violaciones a los derechos humanos y el DIH realizadas por las FARC en la toma a Mitú.
46. 11 y 12 de abril de 2022. Reconocimiento de responsabilidades de las FARC-EP sobre las afectaciones e impactos a los habitantes del municipio del Carmen de Atrato en el marco del conflicto armado.
47. 24 de abril de 2022. Reconocimiento de responsabilidades de compareciente de Fuerza Pública sobre las ejecuciones extrajudiciales y sus afectaciones e impactos en la región de Sumapaz, caso Pasca.
48. 8 de abril de 2022. Reconocimiento a la dignidad de las víctimas «El Luzón, Putumayo: Territorio Digno para la Vida y la Paz».
49. 23 de abril de 2022. Reconocimiento por afectaciones territoriales derivadas de la práctica de secuestros en la vía al Llano por parte de las FARC-EP.
50. 10 de mayo de 2022. Reconocimiento de responsabilidades de ejecuciones extrajudiciales en Soacha y Bogotá.

En otros espacios públicos de la Comisión se han realizado reconocimientos de responsabilidad, como el caso de la ruta denominada *Contribuciones a la Verdad*, en la cual personas que han tenido roles relevantes en el marco del conflicto armado aportaron elementos para reconstruir lo sucedido e hicieron reconocimiento. Dentro de estos casos se incluye el encuentro con el expresidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2018). También, a través de otras metodologías de la Comisión se han realizado ejercicios de reconocimiento público de responsabilidad indirecta, como el caso del espacio de escucha con miembros de Comunidades de Fe, y que fue acompañado con reflexiones autocríticas por parte de miembros de organizaciones eclesiales.

1. Marco legal y normativo

El Decreto Ley 588 de 2017, por medio del cual se «organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición» trazó dentro de su cuerpo normativo el reconocimiento como segundo objetivo misional. Textualmente, en el numeral 2 del artículo 2.º, plantea:

Promover y contribuir al reconocimiento. Eso significa el reconocimiento de las víctimas como ciudadanos y ciudadanas que vieron sus derechos vulnerados y como sujetos políticos de importancia para la transformación del país; el reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas por parte de todos quienes de manera directa o indirecta participaron en el conflicto como una contribución a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición; y en general el reconocimiento por parte de toda la sociedad de ese legado de violaciones e infracciones como algo que merece el rechazo de todos y que no se debe ni se puede repetir³.

2. El Reconocimiento para la Comisión de la Verdad

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición entiende el reconocimiento como una forma de restablecer la dignidad humana de las personas que fueron víctimas en el contexto del conflicto armado. Si bien la dignidad no se pierde en ninguna circunstancia, los agravios sufridos durante la guerra hieren profundamente la confianza de las personas en sí mismas, crean heridas morales difíciles de sobrellevar y tienen un impacto en la relación con los otros, la sociedad y las instituciones.

Esta herida se ahonda cuando la sociedad en general es indiferente a lo sucedido, o, peor aún, cuando tiende a negar lo que pasó. Los Reconocimientos significan un quiebre simbólico y ético respecto a la situación de silencio e impunidad que se ha vivido. Concebirlos como procesos de dignificación a las víctimas los hace espacios destinados a fortalecer su voz, hacer memoria de lo sucedido, generar una reflexión crítica del pasado y lograr un trabajo colectivo del duelo. Todo ello, en la búsqueda de construir procesos de cierre de una historia de dolor que no se puede volver a repetir.

Para la Comisión de la Verdad el centro de los Reconocimientos es la dignidad humana. Al darles nombre y rostro a las dolorosas verdades que encierran el conflicto, estos procesos pueden tener la capacidad de transformar no solo a quienes participan de forma directa del Reconocimiento, sean estas víctimas o responsables, sino también a la sociedad. Esto porque los Reconocimientos ponen en evidencia la valía de las víctimas, cuya dignidad fue disminuida en razón del conflicto; rescata la humanidad de los responsables, quienes pueden transformar facetas negativas de sí mismos, y recuperan el sentido ético de la dignidad para la sociedad.

Los procesos de Reconocimiento que la Comisión ha puesto en marcha como desarrollo de su mandato buscan comprender e interiorizar los daños, las afectaciones y los impactos del conflicto

³ El Decreto Ley 588 de 2017 en su integridad contó con el control constitucional correspondiente, declarando exequibles los artículos relacionados con la promoción y contribución al reconocimiento, planteado en el objetivo segundo, artículo 2.º de dicho decreto. Sentencia C-017/18.

en las dinámicas personales, familiares y comunitarias, y en los territorios. En un contexto extrajudicial, este Objetivo permite una reflexión colectiva sobre la experiencia del conflicto armado interno y sus víctimas, hacia el pasado; y, hacia el futuro, una reflexión sobre los mecanismos humanos, sociales, políticos, culturales e institucionales que deben ayudar a reparar y garantizar que la violencia no continúe y no se repita.

Los Reconocimientos entienden que las víctimas, a quienes el conflicto les quebrantó los derechos fundamentales, son sujetos políticos de importancia para la transformación del país. Sus propuestas deben tener un lugar en los procesos de Reconocimiento y convertirse en horizonte para la No Repetición. La Comisión de la Verdad recoge su voz, busca que ellas tengan una incidencia real en los destinos del país y valora su papel como protagonistas en la construcción de paz, reconociendo los afrontamientos y resistencias colectivas, que han aportado significativamente a la terminación del conflicto y a la promoción de transformaciones positivas de organizaciones, comunidades e instituciones.

Los Reconocimientos comprenden que los responsables tienen un rol fundamental en la construcción de la Verdad, así como una obligación ética de reconocer su participación en el conflicto, de cara a las víctimas y a la sociedad, contribuyendo de esta forma a la reparación, la justicia y la Verdad. Estos pueden ser actores armados (grupos guerrilleros, autodefensas, paramilitares y/o Fuerza Pública), agentes del Estado o civiles, sean personas, grupos o instituciones.

El hecho de que los responsables reconozcan sus acciones y/u omisiones dignifica en el plano ético y político. En el plano ético, contribuye a la búsqueda de sentido de la violencia sufrida, a partir de su propia narrativa expuesta en la esfera pública, lo que puede ayudar a afrontar el sentimiento de agravio y humillación. En el plano político, el Reconocimiento se orienta a la superación del estigma y de los prejuicios que caracterizan frecuentemente los hechos de violencia, con justificaciones o intentos de minimizar responsabilidades.

Se trata entonces de que los procesos de Reconocimiento aporten a la Verdad, al realizar una reflexión crítica del pasado, así como posibiliten las lecturas de contexto que permitan la comprensión de lo ocurrido, en las que se indague sobre las condiciones que facilitaron las vulneraciones y, sobre todo, se reconozcan, explícitamente, los daños, las afectaciones e impactos del conflicto en determinadas personas, organizaciones, comunidades y territorios. Para esta comprensión son fundamentales no solo las voces de las víctimas y de los responsables (actores armados o terceros) sino las contribuciones a la Verdad de múltiples actores sociales, económicos y políticos que desde sus lugares tuvieron una postura y tomaron decisiones que de una u otra forma incidieron en el rumbo de la confrontación.

Los Reconocimientos entienden que la sociedad necesita ser interpelada sobre lo que ocurrió en el marco del conflicto armado, así como frente a la continuidad de la violencia asociada al conflicto en las actuales circunstancias. Esta necesidad surge del hecho de que diferentes sectores sociales, políticos, económicos e institucionales consideran inadmisibles lo que les ocurrió a ellos, pero se muestran tolerantes sobre las violencias que padecen los otros.

También es recurrente omitir la reflexión del conflicto como una dinámica con prácticas y patrones, y, en su lugar, la lectura se centra en estudios de casos como hechos aislados y desconectados, lo que limita la comprensión de las responsabilidades colectivas en la guerra. Es necesario que la Comisión contribuya y promueva un diálogo para cuestionar la normalización de todo tipo de violencia y/o disipar el temor de que la Verdad es vindicativa. En su lugar, la Verdad aquí busca que territorios y sectores reconozcan los contextos y explicaciones que llevaron a tomar decisiones que causaron daños individuales y colectivos a las víctimas, a la Nación y limitaron la democracia, porque socavaron la dignidad humana y vulneraron los derechos.

Por esto mismo, los procesos de Reconocimiento permiten tramitar dolores y, los actos públicos y/o privados —los Encuentros por la Verdad— son espacios democráticos para la comprensión, interiorización e interpelación de la verdad que surge del reconocimiento a la dignidad humana.

Los Encuentros por la Verdad contienen un componente reparador, valorado por otras Comisiones de la Verdad. Estos espacios sociales son, a la vez, herramientas comunicativas, participativas y pedagógicas frente al resto de la sociedad, que frecuentemente ha vivido ajena o no ha conocido muchas de estas situaciones. Por esto es que la Comisión de la Verdad vela por que en el momento público el país reciba directamente el testimonio de víctimas, los relatos de organizaciones y sectores que contribuyen al reconocimiento social de la injusticia y de la situación de impunidad en la que muchos de estos hechos se encuentran. Aquí también tiene lugar la voz de los responsables mediante el reconocimiento de los daños y las afectaciones cometidas e impactos ocasionados.

Los principios que deben regir la participación de cada uno de los intervinientes en este proceso son el compromiso con la Verdad, la Reparación, la Escucha y el Diálogo empático, así como la contribución a la Convivencia y la No Repetición.

El proceso mismo del Reconocimiento debe conducir a la identificación y exposición de los patrones de victimización como parte de la comprensión del conflicto y de las dinámicas propias en las que se desarrollaron las múltiples violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. También debe conducir a evidenciar a actores de la sociedad que han sido invisibilizados, exhibir violencias ocultas, integrar voces que complejizan la forma como recurrentemente hemos entendido nuestra historia, promover la autocrítica sobre los silencios, animar la participación, generar acciones de reflexión social y considerar nuevas narrativas, pues si bien no todo proceso de Reconocimiento termina en un acto público, es fundamental construir procesos de cara a la sociedad, y de esta forma, avanzar en el «máximo de verdad posible».

Los Reconocimientos ahora, como en el futuro, deben contribuir a mejorar la convivencia en las comunidades, instancias colectivas y territorios. Para esto, se requiere trabajar procesos que mejoren la confianza y el tejido social con las personas, organizaciones e instituciones aliadas en el objetivo de que la Verdad se esclarezca.

Esta verdad moral, social e histórica, que aflora en el testimonio de todos los lados, nos llama como sociedad a la reflexión de comprender el pasado común, de reconocer la verdad que está detrás del conflicto. Es reconociendo esa verdad que podemos construir un futuro distinto porque a partir de esta comprensión podemos asumir el compromiso para dar por terminadas las causas profundas que nos llevaron al conflicto armado que tanto daño ha causado al país.

Sentido del Reconocimiento

La Comisión de la Verdad pone en marcha procesos de Reconocimiento que deben ir construyendo un sentido reparador para las víctimas, una transformación ética para los responsables y un compromiso genuino de la sociedad de cara a la convivencia, la no continuidad y la no repetición de la violencia, pues su narrativa busca romper el silencio e indiferencia frente a lo ocurrido e incluso la complicidad y aquiescencia frente a la violencia.

En esta vía, la construcción de sentido requiere responder preguntas clave como ¿Sobre qué hechos, casos o patrones de violencia en el marco del conflicto armado se va a reconocer el sufrimiento de las víctimas y la responsabilidad? ¿Qué responsabilidades se van a reconocer? ¿Quién o quiénes van a reconocer? ¿Ante quién o quiénes se van a reconocer responsabilidades? ¿Qué esperan las víctimas? ¿Cuáles serán los compromisos para restaurar el daño causado a las víctimas? ¿Cuál sería la forma de que no continúe la violencia que engendró el conflicto armado? ¿Cuál sería la forma de no repetir lo que ocurrió?, entre las principales. A través de estas comprensiones se construye un sentido amplio y profundo del reconocimiento en tanto permite responder a las expectativas de las víctimas y de la sociedad en su derecho a la Verdad, vincula a los responsables a la construcción de esa verdad, contribuye a la dignificación de las víctimas y ofrece a la sociedad una perspectiva de posibilidad en la transición hacia la paz.

¿Quién reconoce y ante quién?

De manera directa son los responsables quienes deben reconocer ante las víctimas y ante el país. En los procesos de Reconocimiento, la Comisión de la Verdad comprende a los responsables como actores directos e indirectos del Conflicto Armado Interno. Así, los directos son aquellas personas que hicieron parte integral de los grupos armados que protagonizaron el Conflicto Armado Interno. Los indirectos son aquellas personas, colectivos, organizaciones, empresas, sectores, poblaciones, comunidades, servidores públicos y agentes estatales (no armados) que apoyaron, financiaron, facilitaron, permitieron o se beneficiaron de la creación, el accionar y la consolidación de los grupos armados ilegales o de las actividades ilícitas de agentes del Estado en el marco del Conflicto Armado Interno.

La construcción de sentido para dignificar a las víctimas pasa por que los responsables reconozcan los hechos, las afectaciones e impactos generados por sus decisiones y sus actuaciones en el marco del Conflicto Armado Interno. Así mismo, la Comisión trabajará para que los responsables expliquen el por qué y para qué de estas actuaciones. Esto podrá materializarse tanto en casos específicos, como frente a patrones de violencia territorial o nacional. La Comisión de la Verdad velará por que en los procesos de Reconocimiento participen los distintos actores armados acorde al tema, los hechos, los casos y/o patrones de violencia dentro del conflicto armado. Así mismo, deberá procurar la participación de los responsables indirectos e institucionales, acorde con el proceso de Reconocimiento que tenga lugar.

La preparación que la Comisión haga con los responsables puede hacer que afloren emociones íntimas y sentimientos como la vergüenza o el arrepentimiento, lo cual favorece la internalización

de las normas sociales en ellos⁴. De cara a la sociedad, esto puede ser un mensaje que signifique una ruptura frente a la normalización de la violencia.

En los procesos de Reconocimiento donde los responsables no expresan la voluntad, no reconozcan su responsabilidad o no demuestren su disposición frente al proceso de Reconocimiento (aporte a la Verdad, preparación, escucha respetuosa, diálogo con las víctimas, entre las principales consideraciones), será la Comisión de la Verdad la que reconozca a las víctimas y los daños y afectaciones sufridos por estas, así como los impactos del conflicto armado sobre la vida personal, familiar, colectiva y territorial; exaltaré las formas de afrontar y las resistencias colectivas de las víctimas y sus organizaciones; interpelará a la sociedad sobre la normalización de la violencia y los porqué para indagar y recabar sobre el trasfondo de la guerra en Colombia. Para esto, la Comisión de la Verdad se valdrá de las preguntas que orientan su investigación y su conocimiento para provocar reflexiones sociales sobre cuestionamientos aun sin ninguno o suficiente esclarecimiento.

A través de este tipo de reconocimiento la Comisión hará un llamado público a los responsables a que participen de manera decidida en el esclarecimiento de la Verdad, el reconocimiento de sus responsabilidades y el compromiso con la convivencia y la no repetición de lo ocurrido, como parte del compromiso con la reparación integral a las víctimas y la construcción de la paz.

Por otra parte, todos los Reconocimientos, en especial aquellos que son de carácter público, son en sí mismos una interpelación y un llamado a la sociedad en su conjunto para que esta reconozca lo sucedido, suscite reflexiones sobre las causas del conflicto armado y, a partir de dicho reconocimiento, se generen las transformaciones y los mecanismos necesarios para la No Repetición.

Principios que orientan los Reconocimientos

- *La centralidad de las víctimas:* los procesos de Reconocimiento tienen como eje la máxima satisfacción del derecho a la Verdad que tienen las víctimas. Por ello es necesario adoptar los mecanismos necesarios para garantizar la participación efectiva de ellas y las organizaciones acompañantes.
- *El compromiso con la Verdad:* los reconocimientos de responsabilidad de la Comisión buscan la máxima verdad posible y para ello, además del testimonio de las víctimas, los responsables deben estar comprometidos y contribuir con el esclarecimiento de lo ocurrido. Esto permitirá a través de un proceso de contrastación y análisis reconstruir la verdad de lo ocurrido.
- *La afirmación de la humanidad:* los procesos de Reconocimiento parten de afirmar la humanidad de quienes vivieron la guerra. Esto significa que los procesos buscan dejar atrás los estigmas y estereotipos usados en la guerra para justificar la deshumanización, para dar paso a un reconocimiento del sufrimiento causado.
- *La dignificación:* todo proceso de Reconocimiento en la Comisión busca resaltar la dignidad de quienes participan, sean víctimas o responsables, y contribuir a su restauración, cuando esta ha sido vulnerada a causa del conflicto.
- *La voluntariedad:* el Reconocimiento de la Comisión como expresión de la justicia restaurativa, considera que tanto las víctimas como los responsables deben participar en el

⁴ Scheff y Retzinger, 1991.

proceso en forma voluntaria. Su presencia no puede estar mediada por la obligatoriedad o condicionada por otros mecanismos judiciales, políticos o sociales.

- *La extrajudicialidad:* según el artículo 2.º del acto legislativo 01 de 2016, la información que recibe la Comisión en sus procesos de Reconocimiento no puede ser trasladada a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio, ni las autoridades judiciales podrán requerírsela.
- *La autenticidad:* los Reconocimientos deben cuidar en todo momento que quienes participan lo hagan desde un interés genuino de contribuir a la superación del trauma por el sufrimiento causado y a trabajar para que no se vuelva a repetir.

Criterios metodológicos generales para el desarrollo de procesos de Reconocimiento

- **Proceso y progresividad:** el Reconocimiento es un proceso que contiene como mínimo tres componentes: una preparación (psicosocial, testimonial y jurídica) de quienes intervienen; un acto público y/o privado donde se reconoce responsabilidad –Encuentro por la Verdad–, en el que, eventualmente, se desarrollan manifestaciones de arrepentimiento de cara a las víctimas y a la sociedad; y un espacio para la evaluación participativa y la construcción de recomendaciones posterior al encuentro. En todo caso, los procesos de Reconocimiento son de construcción metodológica y producción de la Comisión de la Verdad⁵.

El Reconocimiento debe entenderse como un proceso de construcción progresiva. Es decir, en su inicio es posible que no se tenga toda la claridad sobre los resultados, finalidades específicas, ni los componentes que llenarán de sentido la narrativa del Reconocimiento. Estos elementos se irán determinando en la medida en que el proceso cree las condiciones que permitan el avance en el diálogo, el manejo del sufrimiento o la disposición de encontrarse con el otro.

El Reconocimiento es esencialmente un proceso político y ello implica tener presente que quienes participan lo hacen desde una multiplicidad de experiencias y posturas políticas que es necesario saber integrar o aislar en los diferentes momentos del proceso. Dado que es un proceso constructivo, es necesario que cada una de las acciones realizadas en el proceso sean objeto de una evaluación constante con rigor, autocrítica y profunda reflexión. Cada paso dado, proporcionará las pistas del siguiente y de cómo ir consolidando el diálogo y el Encuentro por la Verdad de reconocimiento para que sea dignificante y logre los objetivos trazados⁶.

⁵ Artículo 14, Decreto Ley 588 de 2017. Metodología. La CEV adoptará, por el pleno de los Comisionados, su metodología. La CEV tomará todas las medidas necesarias para garantizar la mayor objetividad e imparcialidad posible para el desarrollo de sus actividades, para lo cual adoptará procedimientos para contrastar y verificar la calidad de la información que recolecte. Esta metodología deberá hacerse pública.

⁶ Cada acción dará las pistas para la construcción de un diálogo entre víctimas y responsables con miras a la convivencia, la no continuidad y la no repetición de la violencia asociada al conflicto. Por ello, después de realizada cada reunión, encuentro o taller, será tarea del equipo técnico evaluar la posibilidad o no de un Encuentro por la Verdad de reconocimiento de responsabilidades. Este reconocimiento solo será posible si el proceso es realizado con especial cuidado, pues es la posibilidad de tejer lo que la historia del conflicto fracturó o de ahondar en las heridas y los odios. Nunca se priorizará el interés de realizar un evento o acto público si las condiciones del proceso no son óptimas, voluntarias y dignificantes para las partes.

- **Participación.** El proceso debe garantizar la participación amplia, plural y equilibrada de las víctimas en cada una de las etapas de construcción y materialización del reconocimiento. Esta participación conlleva su reconocimiento como sujetos políticos, centrales en la transformación del país. Por otro lado, se debe promover la participación de los distintos actores directos e indirectos del conflicto armado para que contribuyan a la Verdad y asuman sus responsabilidades frente a las víctimas y frente al país.

La Comisión deberá garantizar una participación libre e informada tanto de víctimas como de responsables en todas las fases del proceso, aportando en la construcción de la narrativa de reconocimiento desde sus experiencias personales. Se busca que sea una participación activa, en primera persona e indelegable. Los actores participantes no solo son víctimas y responsables, también son actores políticos de suma importancia para la transformación del país y la construcción de paz.

En este sentido es importante tener en cuenta esta dimensión de su identidad, reconociendo a las víctimas desde sus formas de resistencia y afrontamiento y desde sus formas organizativas y de agenciamiento político, y a los responsables, desde sus aportes a la Verdad y el reconocimiento de su responsabilidad, como aporte a la transición.

Es importante que en cada espacio de participación se tenga en cuenta la singularidad de la experiencia individual y colectiva de los participantes (familias, organizaciones, comunidades, y grupos de referencia); es decir, sus formas de expresar, sus testimonios y relatos. Todo ello en un marco de respeto por sus identidades políticas, sociales y culturales.

El Reconocimiento debe vincular a instituciones nacionales y/o locales, así como garantizar la vinculación de organizaciones de la sociedad, con el fin de proyectar los resultados e impactos, más allá del acto público y/o privado del Reconocimiento.

- **Inclusión.** Este criterio corresponde a tener en cuenta los enfoques territorial y diferenciales. De un lado, tener en cuenta las particularidades contextuales territoriales donde ocurrieron los hechos, impactos y afrontamientos y, por otro lado, generar mecanismos adecuados para la efectiva inclusión de las particularidades según género, curso de vida y discapacidad, identidades étnicas, espiritualidades, y pensamiento político. Esto supone tener en cuenta, los códigos, lenguajes y formas de enunciación que hacen sentido a los/as participantes.
- **Preparación:** el Reconocimiento requiere una adecuada preparación de los actores, de sus testimonios, de los elementos que reconocerán, de la narrativa que expondrán, entre otros. La preparación procura darles las herramientas para que puedan reflexionar sobre el pasado, el presente y el futuro, sobre sus marcos emocionales, de valores y cognitivos. Idealmente, la preparación debe generar las condiciones para que los actores «se muevan de lugar», permitiéndoles avanzar en la escucha y el reconocimiento de la humanidad de la otra persona. En el proceso preparatorio un aspecto fundamental es la armonización de las expectativas de las víctimas y de los responsables con el proceso, así como de lo que esperan mutuamente uno del otro; todo ello con base en el propósito y marco general que establece la Comisión dado su mandato.

Manejar, o articular las expectativas, implica definir entre todos los actores, los mínimos de contexto que se existen (lo ya dicho sobre cada tema a reconocer) y los mínimos de esclarecimiento y reconocimiento que se deben dar en el proceso. Por otra parte, la preparación implica un previo y adecuado análisis sobre los casos o temas, impactos y afrontamientos, contextos y actores sobre los procesos que se van a reconocer⁷.

- **Confidencialidad:** Se debe garantizar el *habeas data*, el derecho a la intimidad y a que la información que reciba o produzca la Comisión no sea trasladada por esta a autoridades judiciales para ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales o para tener valor probatorio, ni las autoridades judiciales podrán requerírsela⁸. Estos elementos serán tenidos en cuenta en todas las etapas del proceso, explorando los posibles escenarios de toda clase de riesgo (de seguridad, administrativos, judiciales, sociales).

Este criterio se desprende del principio de extrajudicialidad. Implica que lo dicho por los actores en el Reconocimiento no puede ser comunicado por fuera del proceso, salvo con su consentimiento. El Reconocimiento puede darse en el ámbito privado, siempre y cuando las partes involucradas así lo consideren en el proceso de preparación y construcción participativa. Este adquiere el formato de Encuentro por la Verdad y, si bien se mantiene la confidencialidad del contenido de este espacio, se diseñará una estrategia de difusión pública en la que se informe de la ocurrencia del encuentro.

- **Confianza y cuidado:** los procesos de Reconocimiento deben crear una atmósfera de confianza que permita a los actores hablar y abordar el pasado, el presente y el futuro en forma libre y segura. La confianza parte de darles un lugar en el proceso reconociéndolos como individuos con dignidad, posturas y emociones en muchos casos contradictorias. El proceso debe promover un diálogo horizontal que les permita sentir escenarios seguros para contar su verdad, escuchar la verdad de los demás y encontrarse con los otros actores. Los procesos de Reconocimiento deben darse en espacios donde las personas se sientan protegidas y acogidas; esto significa que deben cuidarse los detalles en la forma como se desarrollan las diferentes actividades, el trato, la disposición de los espacios
- **Diálogo:** los procesos de Reconocimiento son dialógicos y por tanto deben basarse en condiciones de escucha respetuosa y empática, en la autenticidad. El diálogo se inicia con la expresión de la voluntad de iniciar un proceso; en el diálogo se tejen las expectativas de víctimas y responsables, lo cual permite en el corto plazo reducir la decepción y frustración que pueden sentir sobre el proceso, y en el mediano y largo plazo, abrirse a diálogos futuros y a procesos sostenidos.

El diálogo implica una escucha respetuosa a la otra persona, la cual se da en espacios donde las partes puedan expresar sus emociones y sentimientos, inclusive los complejos como el dolor, el sufrimiento, la rabia, la angustia y miedo. La escucha respetuosa requiere que

⁷ Todo proceso de Reconocimiento deberá diligenciar el documento de perfilamiento que se encuentra en el procedimiento de Reconocimiento.

⁸ Artículo 4.º, Decreto Ley 588 de 2017.

quien hable lo haga con autenticidad; es decir, que hable desde el corazón, en la medida en que lo expresado emane de manera natural de los sentimientos, más que de una serie de pensamientos estructurados o premeditados. El Reconocimiento se hace posible cuando los actores intervinientes en el diálogo van construyendo una narrativa conjunta que da sentido a su pasado, presente y futuro. Este tipo de acuerdos no se logra con cualquier tipo de diálogo, sino con uno regido por la empatía. Es decir, por la capacidad de los actores de reconocer las emociones, los pensamientos y los valores de las otras personas.

Orientaciones generales para el trabajo con responsables en los procesos de Reconocimiento

1. Los procesos de Reconocimiento de responsabilidades deben partir de una voluntad manifiesta y genuina del responsable. Para ello es necesario conocer sus motivaciones, saber qué están dispuestos a reconocer en relación con las expectativas de las víctimas y verificar y contrastar sus testimonios y versiones con las de otras fuentes, siempre haciendo énfasis en los impactos y daños causados. Es importante que el proceso con las víctimas se inicie una vez el responsable exprese su intención de reconocer; esto permite que las víctimas decidan su participación sobre la base de algo concreto.
2. Debe hacerse una lectura cuidadosa de los riesgos que puede tener el Reconocimiento para la integridad física del responsable. Las amenazas a la seguridad pueden limitar o potenciar el proceso. Estas deben identificarse y debe tenerse claridad sobre las instancias a las cuales dirigirse para afrontarlas.
3. Es importante conocer el contexto y situación de seguridad jurídica de los responsables, especialmente si se encuentran en otros procesos en el marco de la justicia transicional, en colaboración con la unidad de búsqueda o en procesos en la JEP; si se encuentran privados de la libertad o han cumplido ya condena, como en el caso de excombatientes de las AUC y paramilitares, o miembros de la Fuerza Pública. Estas circunstancias tienden a moldear el alcance y la forma en la que se desarrolla el proceso de Reconocimiento; por ejemplo, cuando existe imposibilidad de aportar información de reserva sumarial, etc.
4. La preparación con responsables es el correlato de la preparación con las víctimas y se debe realizar de forma paralela y dialógica, con el cuidado de evitar cualquier trato discriminatorio, prejuicioso o condenatorio en el caso de los responsables, o paternalista en el caso de las víctimas. En la preparación del responsable la escucha debe permitir que este se exprese libremente, incluso para controvertir o problematizar otras versiones de lo ocurrido. Dar lugar a sus narrativas, siempre con el respeto debido hacia las víctimas, y donde le sea posible expresarse desde su experiencia en la guerra.
5. Es importante identificar hasta dónde el Reconocimiento se hace desde una interpretación de la guerra o desde una postura política que obedece a la identidad del actor armado, y cómo incide esto en la satisfacción de las expectativas de las víctimas. Si bien no es posible despojar al responsable de su trayectoria en la guerra, de sus visiones y posturas políticas, es importante que sus explicaciones y reflexiones sobre lo ocurrido no caigan en el terreno de la justificación y con ello termine revictimizando a las víctimas.
6. El proceso con los responsables debe permitir pasar de los *hechos* a los contextos explicativos y los patrones que subyacen. Si bien es fundamental que el Reconocimiento se haga sobre hechos específicos, buena parte de la verdad que esperan las víctimas y la sociedad se centra en la explicación de cómo y por qué se tomaron las decisiones que produjeron la victimización.

7. En todos los casos el responsable es quien debe asumir de manera directa la interlocución en el proceso. Es importante definir el rol y alcance de terceros que acompañan a los responsables en el proceso, como son: asesores jurídicos, respaldo familiar, organizativo o institucional, etc.
8. Criterios para el *reconocimiento de responsabilidad* por parte de los responsables. En términos específicos, en el marco de los Encuentros por la Verdad, se busca que el Reconocimiento que hagan los responsables cumpla con los siguientes criterios:
 - Claridad. La contribución de los responsables que participan de los procesos de Reconocimiento deberá ser transparente, comprensible, inteligible. No debe ser confusa o contradictoria.
 - Concreción. La contribución de los responsables deberá ser específica y referirse a aspectos concretos vinculados con el mandato de la Comisión. Deberán expresar la voluntad de cambio en términos concretos y verificables.
 - Compromiso con el esclarecimiento. Los responsables deberán aportar información significativa a la verdad sobre lo sucedido y sus motivaciones, reconociendo los hechos en los que participaron. El relato de los responsables deberá ir más allá del reconocimiento de la autoría material, de forma que contribuya a esclarecer las causas y los mecanismos que lo hicieron posible⁹.
 - Narrativa de aceptación. La narrativa de los responsables deberá contener el reconocimiento del daño causado. En ningún momento podrán delegar o trasladar la responsabilidad a las víctimas. Tampoco podrán apelar a discursos heroicos o justificantes¹⁰.
 - Gestos demostrativos. Los responsables deberán expresar gestos demostrativos de su voluntad y compromiso con el proceso. Al mostrar una actitud y una conducta social positiva, los responsables transforman facetas negativas de sí mismos¹¹; y se restaura la autoestima tanto de la víctima como del responsable, por factores diferentes y complementarios¹².
 - Compromiso restaurativo. Los responsables deberán manifestar su compromiso con la reparación en el marco de la justicia restaurativa, así como con la convivencia, la no continuidad y no repetición de la violencia asociada al conflicto armado y, en los casos en los que haya lugar, con el Sistema Integral para la Paz.

Criterios generales para la facilitación de procesos de Reconocimiento

⁹ En el caso del aporte a la verdad plena en la Comisión, la Corte Constitucional estableció en la Sentencia C-017 de 2018 que: «el derecho a la verdad impone el esclarecimiento detallado de la identidad de los autores, estructuras criminales, conexiones políticas, militares y sociales, intenciones y planes de los responsables, contextos, prácticas y patrones, hechos, causas y circunstancias relacionadas con los mismos, con el propósito de que las comunidades que han sufrido masivas violaciones de sus derechos puedan reconstruir ese pasado doloroso e incorporarlo a su memoria colectiva y a su identidad como pueblo».

¹⁰La responsabilidad ética y política debe expresar de forma explícita: a) el hecho causado, b) el propósito inmediato o estructurales de las violaciones a los derechos humanos o las infracciones al derecho internacional humanitario, especificando el impacto social, político y cultural que generó c) se debe expresar de forma clara y sincera (tono de la expresión), la dimensión del daño causado; por lo tanto, no puede apelar a la justificación de los hechos, mucho menos, se puede delegar responsabilidad a las víctimas o a los afectados.

¹¹ Nadler y Leviatán, 2006.

¹² Al recibir una disculpa y tener la posibilidad de aceptarla o rechazarla, la víctima experimenta una mayor percepción de control, eficacia y autoestima. Por su parte, la persona que acepta su responsabilidad puede transformar facetas negativas de sí mismo y aumentar su propia autoestima, como se ha expresado.

En los procesos de Reconocimiento se requiere una agencia que facilite que estos sucedan. Esta facilitación puede entenderse como el despliegue de un conjunto de habilidades, técnicas y herramientas dirigidas a crear las condiciones que permitan el desarrollo satisfactorio de un proceso; tanto en la consecución de sus objetivos y realización de su visión, como en la creación de un clima relacional donde prime la confianza y una comunicación fluida, empática y honesta¹³.

La facilitación supone acciones muy diversas: diseñar y desarrollar la metodología y sus herramientas, conducir y verificar la secuencia y coherencia del proceso y/o de cada sesión o momento de encuentro, así como hacer los ajustes pertinentes; realizar contactos y verificar la voluntad y la disposición de los participantes; asesorar temáticamente y canalizar la información cualificada y experta que se requiera; desarrollar las estrategias de acompañamiento psicosocial, pedagogía y comunicación necesarias; y resolver aspectos logísticos, de registro y de sistematización.

La facilitación por lo general alude a un trabajo en equipo, aunque a veces se refiere a un rol específico dentro de ese equipo: *el «facilitador» de una sesión*. Como rol específico, la facilitación suele ser equiparada a la *moderación*. Sin embargo, la facilitación es un asunto que va más allá de garantizar el buen funcionamiento operativo de una sesión. Algunos criterios orientadores son:

- La facilitación debe centrarse principalmente en lo que sucede a los participantes en el proceso en términos de sus emociones, relaciones, comprensiones, y lo que puede tener impacto en sus actuaciones futuras, y no solo a garantizar que se cumplan las condiciones técnicas u operativas del Reconocimiento.
- La facilitación de los procesos de Reconocimiento requiere de un equipo idóneo que cuente con diversos enfoques (territorial, de género, psicosocial, étnico, de curso de vida), y acuerdos sobre los objetivos, alcances, límites y posibilidades, incluso frente a sus propias expectativas como agentes facilitadores; esto permitirá establecer criterios adecuados para la orientación, la toma de decisiones y la resolución de situaciones durante el proceso.
- El equipo facilitador debe contar con unas capacidades, habilidades y experticias específicas como: experiencia en conducción de diálogos y/o mediación; visión integradora de las dimensiones que se involucran en procesos (emocional, identitaria, cognitiva, comunicativa); y la capacidad de reconocer sus propias emociones, ambigüedades y limitaciones, entre otras.
- Dado que los Reconocimientos están situados en una dimensión humana profunda (daños a la dignidad, a la humanidad) ello requiere que lo que suceda, más allá de suplir una serie de pasos, tenga o cobre sentido para quienes participan; por ello resulta tan importante la atmósfera que se crea, tener en cuenta las creencias, los aspectos simbólicos o sagrados; por otra parte, requiere estar atentos a los aspectos formales como la disposición del espacio (por ejemplo, trabajar en círculo), la adecuada privacidad, el suficiente tiempo, y cuidar el carácter especial que tiene cada interacción.
- Complementario a lo anterior, los facilitadores deben tener un conocimiento suficiente de las trayectorias de las personas que participan, sus organizaciones y el contexto en que se

¹³ *Mediante la Palabra. Fundamentos, técnicas y herramientas para la facilitación remota de diálogos*. Dirección para el Diálogo Social. Comisión de la Verdad. Julio de 2020.

encuentran. Esto permite aprovechar oportunidades o identificar factores de riesgo que hay que minimizar.

- La facilitación también implica un análisis permanente de los avances, las limitaciones y los giros observados durante el proceso, y darles sentido en una perspectiva temporal. Para ello se requieren buenos registros y memorias de todo aquello que pueda resultar significativo, detalles y reflexiones que van apareciendo y que son útiles para realizar ajustes y cambios en los diseños iniciales.
- La adecuada facilitación de un proceso de Reconocimiento debe armonizar las expectativas de los participantes y los mínimos establecidos en el marco metodológico de la Comisión, cuidando de no generar falsas expectativas o de extralimitar el alcance y posibilidades del proceso.

METODOLOGÍA DEL PROCESO DE RECONOCIMIENTO

Los Reconocimientos son más que un evento o una actividad. La Comisión de la Verdad los entiende como procesos que emergen de la necesidad de nombrar y darle rostro al conflicto armado; como espacios que permiten comprender e interiorizar los daños, las afectaciones y los impactos del conflicto armado, entre los que se cuenta la alteración de las dinámicas familiares, comunitarias, organizativas, sociales, económicas y políticas en los entornos más próximos y en los territorios.

Como procesos, los Reconocimientos contemplan una estructura metodológica pero no son lineales. Las etapas que a continuación se describen pueden variar, adaptarse o, en casos excepcionales, transformarse según el territorio, la población o la demanda del mismo proceso. En los procesos de Reconocimiento territoriales es importante generar las condiciones para desarrollar las etapas según los recursos (humanos, administrativos, financieros y de tiempo y lugar) pertinentes. Y hacer todas las adaptaciones que se requieran, mientras el objetivo misional y los cuidados del proceso de Reconocimiento se preserven.

1. Etapas de identificación

Esta etapa tiene por objeto identificar el tema central del Reconocimiento, los actores y los sectores que se consideren pertinentes de ser vinculados al proceso, partiendo de la pregunta: ¿Con qué contamos? Para su respuesta es necesario revisar el relacionamiento de la Comisión de la Verdad con actores y sectores a través de las mesas técnicas y/o espacios de interlocución en los ámbitos nacional y territorial. También se requiere identificar los ejercicios que ya se vienen desarrollando en el marco de las líneas estratégicas del diálogo social de la Comisión, para generar un primer análisis de conjunto en materia de relacionamiento. Igualmente es necesario indagar sobre el avance del proceso de investigación y de conocimiento referido al Reconocimiento que se plantea. Esto porque puede suceder que el Reconocimiento ya cuente con la voluntad del responsable o el interés de algún actor o sector de la sociedad expresado en entrevistas individuales o colectiva y/o en espacios públicos como los Diálogos para No Repetición, los Espacios de Escucha, el ejercicio de Convivencia, Contribuciones a la Verdad u otros menos formales como foros o conversatorios. Esto permite potenciar iniciativas y procesos que ya están en curso.

En este momento, se identifican los actores y sectores sin los cuales el proceso no sería posible, así como el nivel de organización de las víctimas y el movimiento social que estaría convocado a

acompañar el proceso. También es necesario identificar las organizaciones, instituciones, organismos de cooperación y medios de comunicación específicos para el proceso de Reconocimiento que se plantea iniciar.

En este momento también se realiza la construcción de un documento que incluye una descripción básica del proceso: análisis inicial de lo que se va a reconocer, identificación de las expectativas que se tienen sobre el impacto puede generar este proceso. Este documento será consignado en el formato establecido¹⁴ con los siguientes componentes: Breve descripción del contexto. Qué se va a reconocer. Caracterización de los solicitantes. Grupo poblacional, enfoques diferenciales y de género. Temas en categorías del mandato e Identificación de Impactos. Documentación actual del proceso con solicitud del Reconocimiento. Acompañamiento de entidades. Recomendación técnica sobre responsables de acompañar el Reconocimiento desde la Comisión. Alcance del Reconocimiento. Descripción de la importancia y valor agregado. Ruta inicial del Reconocimiento.

En todo caso, esta identificación y construcción deberá ser sometida a la decisión del pleno de comisionadas y comisionados en conjunto con las diferentes direcciones, quienes evaluarán la pertinencia del tema y aprobarán el inicio de la ruta metodológica con los actores y sectores involucrados.

2. Etapa de alistamiento y preparación

Durante esta etapa se preparan las condiciones metodológicas, técnicas, políticas, sociales, financieras y operativas —externas e internas— necesarias para la construcción del proceso de Reconocimiento. Para ello, y habiendo identificado el tema, actores, sectores y posibles participantes, entre otros elementos, se emprenderán las siguientes acciones:

Conformación de grupos motores¹⁵. Los grupos motores son espacios para el trabajo articulado entre las distintas áreas de la Comisión de la Verdad que potencian la experticia y conocimiento de cada equipo que participa del proceso de Reconocimiento en marcha. Al conformar estos grupos, la Comisión cuenta con una instancia de coordinación y toma de decisiones para los procesos que derivan en los Encuentros por la Verdad, como momento público del acontecimiento de la Verdad. Esta instancia permite un mejor diseño e implementación de las etapas y actividades necesarias para el desarrollo de estos espacios de Diálogo Social de la Comisión de la Verdad.

La experiencia adquirida en los procesos de Reconocimiento que se han realizado, muestra que los grupos motores permiten tomar decisiones y articular de manera eficiente las áreas y territorios que participan del proceso y logran el resultado del momento público del Encuentro por la Verdad, por lo que se considera pertinente mantener esta figura para los próximos procesos públicos y/o privados. Estos espacios son convocados por el objetivo de Reconocimiento, en coordinación con la dirección de Diálogo Social. Se reúnen en promedio una vez por semana y cuentan con una secretaría técnica que se encarga de consolidar las agendas y llevar la memoria del proceso de Reconocimiento.

¹⁴ Revisar formato de perfil que se encuentra en el procedimiento de Reconocimiento.

¹⁵ Revisar formato de conformación de grupos motores para los Reconocimientos.

Los grupos motores tienen como tarea fundamental facilitar que las y los participantes, sobre unas orientaciones y criterios aceptados, avancen hacia una situación distinta respecto de la situación y condición que tuvieron en el marco del conflicto armado. Esto supone contribuir a generar las condiciones para que víctimas y responsables transiten hacia puntos de inflexión en sus procesos personales y colectivos; ayudar a «hacer conciencia» de lo que les ha ocurrido y les ocurre; contribuir a aliviar y reconocerse distintos cuando exteriorizan el trauma vivido; y ayudar a nombrar el sufrimiento, entre otras contribuciones. Esto se materializa a través de acciones como:

- La verificación y actualización del documento de perfil del Reconocimiento.
- Comunicación permanente. Mantener una interlocución permanente con las y los participantes.
- Valoración de condiciones para el diálogo.
- Preparación y conducción de sesiones. Construcción de guías metodológicas, facilitación y moderación.
- Toma de decisiones y ajustes frente al proceso.

Definición y desarrollo de estrategias

Estrategia de participación. El desarrollo de la estrategia de participación es la forma concreta de reconocer los diversos procesos organizativos que han venido, por años, impulsando agendas de memoria y escenarios de visibilización pública de casos de vulneración a los derechos humanos; es la posibilidad de trabajar junto a espacios de confluencia como las mesas, plataformas, redes y demás ejercicios que esperan de la Comisión la apertura de espacios para la inclusión de iniciativas sociales.

Es importante definir el alcance, objetivos y acciones pertinentes para que el proceso de Reconocimiento tenga una participación amplia, plural y equilibrada en cada una de sus etapas de construcción. Para ello, es importante realizar un análisis de actores, incluyendo las instituciones que tienen competencias en los temas a reconocer; los movimientos sociales y organizaciones que han promovido y exigido derechos; las víctimas organizadas e individuales; los equipos de representación jurídica; los medios de comunicación, periodistas, escritores y/o artistas que han abordado los temas a reconocer en cada caso.

Teniendo en cuenta este mapa de actores, se requiere diseñar una ruta de trabajo que priorice a las víctimas y determine el rol de acompañantes en cada etapa metodológica; de esta forma, se va definiendo el tipo de diálogo con las plataformas, mesas de organizaciones u otros actores, en dos vías: por un lado, si es pertinente, para que aporten en la construcción participativa del Reconocimiento y, por el otro, para que garanticen la continuidad y el seguimiento a los compromisos e iniciativas posteriores. Todo ello, en relación con el tiempo y la capacidad técnica que tenga el grupo motor.

Estrategia psicosocial. Cada proceso estará construido bajo los criterios psicosociales establecidos por el mandato de la Comisión. «Esto implica brindar un trato que dignifique a las víctimas y le dé un reconocimiento a su historia, su dolor y a la injusticia e infamia que los/as victimizó, y también a los responsables de esos hechos. Por ello, su participación tiene un gran potencial para mitigar el daño y puede tener un efecto reparador, en tanto las personas pueden sentir una diferencia

respecto a la historia vivida, otorgar un sentido de reivindicación de sí mismos como personas y sujetos de derechos y dar el paso a la recuperación simbólica, al proponer algo nuevo que puede llegar a la subjetividad violentada»¹⁶.

Cada una de las acciones y actividades desarrolladas en el proceso de Reconocimiento implica para las víctimas reconectarse con sus experiencias de dolor y sufrimiento, pero también de lucha, persistencia y resistencia. El acompañamiento supone identificar las diversas manifestaciones subjetivas como parte de la dinámica propia de avance en la elaboración de los hechos traumáticos y la búsqueda de sentido.

Los objetivos del acompañamiento psicosocial en los procesos de Reconocimiento están vinculados con: a) proporcionar un apoyo emocional frente al miedo, angustia o impacto de amenazas por la denuncia o las diferentes gestiones judiciales; b) ayudar a que las personas se familiaricen con los procesos, las dificultades y el manejo de la tensión, y proporcionar a las víctimas información adecuada sobre sí mismas; c) las víctimas tienen que estar preparadas psicológicamente con anterioridad para poder enfrentar mejor las experiencias estresantes; d) el acompañamiento en el proceso no se limita a los momentos difíciles o que generan una mayor atención; debe haber seguimiento cuando sea necesario¹⁷.

El acompañamiento debe hacerse durante todo el proceso de tal manera que facilite las condiciones para que la participación de las personas sea una experiencia dignificante, significativa, cuidadosa y transformadora¹⁸. La estrategia psicosocial distingue diferentes momentos:

- En las etapas iniciales o preparatorias la estrategia psicosocial debe facilitar la generación de condiciones de respeto, cuidado, contención y armonización de las expectativas y necesidades de las víctimas y los responsables con los alcances del proceso. Para iniciar la preparación psicosocial, las personas que van a ofrecer su testimonio deben contar con la información necesaria sobre el proceso y ruta metodológica, así como con la firma del consentimiento informado.
- Durante los momentos de mayor significación, se hace un acompañamiento focalizado conforme a la identificación de necesidades y condiciones emocionales de las víctimas y/o los responsables que se van a enfrentar a un momento significativo (el encuentro cara a cara y/o la exposición pública de sus testimonios).
- En los momentos posteriores a los momentos de mayor significación, el acompañamiento se centra en recoger y contener la emocionalidad generada por la participación en espacios de diálogo o encuentro, facilitando volver sobre la experiencia para identificar los efectos de su participación, considerando los ámbitos individual, familiar y colectivo.

Es importante reconocer el acompañamiento psicosocial que las organizaciones defensoras de derechos humanos han venido realizando a los familiares de las víctimas durante mucho tiempo en los diferentes territorios, y las consecuentes relaciones de confianza construidas en el marco de este acompañamiento. Por tal razón, se propone un trabajo articulado entre la Comisión y las

¹⁶ *Manual de Formación en Enfoque Psicosocial*, pág. 21.

¹⁷ Documento «Estrategia de apoyo psicosocial».

¹⁸ Referencia tomada del documento «Estrategia psicosocial para el Reconocimiento a la persistencia de las mujeres que buscan personas dadas por desaparecidas», 2019.

organizaciones de la sociedad civil, privilegiando estos lazos y relaciones, así como la continuidad y el fortalecimiento de dichos procesos de acompañamiento.

Estrategia de comunicaciones. La estrategia de comunicaciones define la identidad comunicativa del proceso de Reconocimiento, mediante el diseño de un plan de contenidos, difusión y posicionamiento en el que los mensajes y la articulación con medios responda a los ejes temáticos y políticos planteados en el grupo motor y las definiciones propias del alcance en términos de audiencia. Esta estrategia, incorporada como parte del Documento Proyecto del Reconocimiento, debe contener:

- La creación de la identidad comunicativa del Reconocimiento: nombre del Reconocimiento, *hashtag*, concepto de marca, diseño de la imagen.
- Las formas definidas para la información, comunicación y resonancia de cada proceso de Reconocimiento: herramientas y piezas de comunicación, tiempos y necesidades de producción, aliados necesarios, convenios, recursos, tiempos de publicación, acciones en redes sociales, radio, televisión, prensa.
- Seguimiento y verificación de los alcances comunicativos.

Comunicadoras y comunicadores deben vincularse desde las etapas tempranas del proceso de tal manera que se les permita comprender cada uno de los aspectos incorporados en la comunicación. Más que una estrategia de difusión, la estrategia debe cuidar unos sentidos particulares y los significados que tienen para los participantes los contenidos y las formas narrativas. La exposición pública de los Reconocimientos tiene unas implicaciones políticas que exigen un análisis cuidado en el manejo de la imagen, la coherencia de la narrativa con las finalidades, respeto de las formas comunicativas que eligen los participantes, las características territoriales, etc.

Construcción del Documento Proyecto. El Documento Proyecto¹⁹ tiene como objetivo centralizar y comunicar las definiciones en términos políticos y de planificación del Reconocimiento, respondiendo a las especificidades técnicas de cada una de las etapas para su desarrollo. Se plantean actividades concretas y coordinadas detallando su formulación, sentido, diseño y ejecución, así como los tiempos y responsables de cada una de estas.

Este documento debe contener la información general de todas las etapas del proceso del Reconocimiento, incluyendo los momentos privados y públicos, como el Encuentro por la Verdad; la justificación del proceso, los principios orientadores y el objetivo a alcanzar; contenidos y alcance del Reconocimiento (las situaciones, acciones o casos que constituirán la narrativa del encuentro), así como la población, sectores e instituciones a los que se quiere llegar (perfil de los participantes); proyección de los enfoques y las estrategias que acompañan el Reconocimiento (de participación y enfoque territorial, de comunicación y resonancia, de acompañamiento psicosocial, cultural y artística), la organización interna de trabajo (competencias y roles de direcciones, objetivos, enfoques, estrategias, etc.), y la tarea que cada equipo llevará a cabo detallada en un *cronograma* del proceso²⁰. Este documento es el insumo básico para la elaboración del plan de producción.

¹⁹ Revisar formato de Documento Proyecto que se encuentra en el procedimiento de Reconocimiento.

²⁰ Revisar el formato de cronograma para los Reconocimientos.

Este documento también debe contar con una proyección presupuestal que dé cuenta del rubro para cada acción: el lugar, las necesidades específicas referidas a insumos, espacios, personal etc. para la movilidad, producción técnica, producción logística, apuesta artística y cultural, bienestar y comunicaciones. Junto con el Documento de Contexto, el Documento Proyecto será la carta de navegación para diseñar el Encuentro por la Verdad²¹.

Sensibilización y definición de la voluntad de los participantes (responsables y testimoniados).

Esta acción es el núcleo central del proceso; por lo tanto, implica tener preparación en distintos momentos y distintas dimensiones. Se inicia con la contextualización, sensibilización y pedagogía que implica que la Comisión de la Verdad tenga diálogos privados, por un lado, con las víctimas y, por otro, con los responsables, directos e indirectos para contextualizar, explicar y ubicar a las partes sobre el proceso del Reconocimiento, su relación con el aporte a la Verdad y el esclarecimiento, del sentido, los alcances e implicaciones éticas y políticas, y así mismo con los demás participantes, como garantes o testigos que acompañarán el proceso. Por otra parte, es importante una permanente pedagogía sobre el ámbito de la justicia transicional y su enfoque restaurativo y las diferencias que existen con otras instituciones transicionales como la JEP o la Unidad de Búsqueda.

Será pertinente que la Comisión tenga diálogos privados con los responsables²². En estos, es importante resaltar que reconocer la Verdad ante las víctimas implica un componente de la reparación integral, por lo que este deberá ser genuino, honesto, transparente y dignificante para todos los participantes, fundamentalmente para las víctimas; y, en ningún caso, podrá contener una narrativa de justificación, traslado de responsabilidades o estigmatización hacia las víctimas.

En este mismo sentido, la Comisión deberá tener diálogos privados con las víctimas del hecho, caso o patrones de violencia de los que trata el proceso de Reconocimiento. Si bien el mandato pone en el centro a las víctimas, es importante que en estos diálogos se refuerce el principio de voluntariedad y dignidad de los participantes. En ningún caso será un tribunal de juzgamiento o permitirá acciones de agresión o violencia hacia los responsables.

Terminado este ejercicio de contextualización, sensibilización y pedagogía, en sesiones individuales de trabajo se consulta a las personas sobre su voluntad y disposición para participar del proceso de preparación y de diálogo entre víctimas y responsables, como parte del proceso restaurativo del Reconocimiento. Luego de dichas sesiones el equipo de la Comisión hará una valoración de los motivos de participación²³.

²¹ Instrumentos y formatos «F2.P1.R Proyecto para la Promoción y Contribución al Reconocimiento V2».

²² Si el proceso de Reconocimiento no es alrededor de un caso particular sino de patrones de violencia o contextos explicativos del Conflicto Armado Interno, deberá revisarse que los responsables participantes correspondan y sean legítimos en materia de responsabilidad frente a las víctimas que participan del mismo proceso. Esto es que, sean correspondientes al contexto territorial, hechos ocurridos, multiplicidad de casos, tengan algún tipo o nivel de responsabilidad sobre lo ocurrido, entre los principales elementos a considerar.

²³ Esta acción corresponde a una de las dos acciones de control de riesgos de corrupción establecidas en los procesos internos de la Comisión. Ver. Documento Excel. «Matriz de Riesgos de Corrupción Reconocimiento».

Construcción del Documento de Contexto. Este documento tendrá un alcance explicativo que logre proporcionar insumos a la definición del sentido político y ético del reconocimiento de responsabilidades a desarrollar. Para su elaboración tendrá como fuentes de información: lo producido por los núcleos de investigación de la Comisión y, por supuesto, la información recopilada a partir de las entrevistas a los participantes del Reconocimiento (víctimas y responsables) y demás actores clave como organizaciones acompañantes, organizaciones especializadas en el tema, instituciones, organismos de cooperación internacional y bases de datos oficiales y alternativas.

Toda esta información deberá ser engranada con la misionalidad, principios, enfoques y estrategias de la Comisión de la Verdad, la que deberá construir el sentido ético y político del Reconocimiento. Este documento contiene: Introducción. Marco conceptual. Descripción de la temática a reconocer. Rol de la sociedad civil en relación con la situación a reconocer. Cierre o conclusión. Referencias (instrumentos y formatos F3.P1.R «Marco de Contexto para la Promoción y Contribución al Reconocimiento V1»). Este documento tendrá una lectura de validación por parte de la dirección de Conocimiento y orientará el Encuentro por la Verdad.

3. Etapa de construcción participativa

La participación contribuye a sobreponerse a la impotencia que, en la mayoría de los casos, ha generado la búsqueda de justicia o superación de la impunidad. Al ser la Comisión un mecanismo extrajudicial, los procesos de Reconocimiento se convierten en un espacio para tramitar la frustración e impotencia y persistir, de manera creativa, con este tipo de medidas de justicia transicional. La participación en los procesos de Reconocimiento debe contar con el sentido que tenga para las personas involucradas, sean estas víctimas o responsables, teniendo en cuenta sus percepciones y expectativas, lo que incluye las respuestas o informaciones que esperan que surjan del proceso (expectativas acerca de la verdad de lo ocurrido), para poder resignificar los hechos. Es importante que la facilitación ayude a establecer las conexiones, las complementariedades y divergencias entre lo que esperan y les es posible.

Es importante que los procesos no se concentren única y exclusivamente en suplir las expectativas de esclarecimiento. Si bien los procesos de Reconocimiento tienen un anclaje en el esclarecimiento de los hechos, es posible que, dadas la distancia en el tiempo de algunos hechos, así como las dinámicas de movilidad de los responsables en un conflicto tan prolongado, se dificulte la reconstrucción de la memoria sobre los hechos. Por otra parte, existen otras dimensiones del Reconocimiento que no pasan por el esclarecimiento y que no son menos importantes: la comprensión de los contextos y las dinámicas de la guerra, las circunstancias y razones individuales y políticas para hacer parte de ella, las identidades y roles de los responsables en la guerra, la manifestación legítima de arrepentimiento, el sufrimiento de las familias tanto de las víctimas como de los responsables, entre otros. En este sentido, lo importante es que, partiendo de la voluntad de avanzar en el máximo esclarecimiento, el Reconocimiento sea un diálogo de expectativas y un acuerdo sobre las posibilidades de satisfacción mutua, con todas las limitaciones que pueda tener. Esto permite dar un piso sólido al proceso y evitar situaciones de estancamiento.

La construcción participativa del proceso implica encuentros con las víctimas y con los responsables por separado, así como con organizaciones, instituciones y acompañantes, con el fin de construir la base del Reconocimiento; esto se hace a través de preguntas que ayuden a orientar el proceso (¿por

qué?, ¿para qué?) y de definir los aspectos de modo, el tiempo y el lugar, en los que se logre delimitar las expectativas del Reconocimiento e identificar las necesidades concretas para precisar las estrategia de acompañamiento psicosocial y de protección. En el proceso se deben validar, con las víctimas y los responsables por separado, las condiciones del encuentro y el diálogo, establecer las reglas y acuerdos para el proceso, los mínimos (lo que está permitido y lo que no) y un alcance (hasta dónde es posible). Estos acuerdos también deben hacerse sobre aspectos formales: tiempos y duración, confidencialidad, seguridad, trato, manejo de compromisos, etc., todo ello en aras de construir un entorno *seguro* para el diálogo.

Por otra parte, se deben acordar las formas de registro y estrategia de comunicaciones; definir si el acto de reconocimiento se desarrollará de manera pública o privada, al igual que las formas de apropiación social del Encuentro por la Verdad, en diálogo con los objetivos de Convivencia y No Repetición, garantizando así la integralidad de las acciones.

Para dar mayor cualidad a la participación es importante que el grupo motor conozca y valore:

- El grado de impacto que la violencia ha generado en los directamente afectados y en los testigos.
- El impacto individual y familiar, y las diferentes maneras en las cuales lo han afrontado en el tiempo; por ejemplo, si han tenido oportunidad para hablar, o si se ha impuesto el silencio, si han sido estigmatizados, si existe miedo, vergüenza, etc.
- Las diferencias culturales significativas en la manera como se han asumido los hechos, la identidad colectiva, las reglas de intercambio, los códigos que se han establecido para abordar los hechos, etc.
- Si el contexto es favorable para la participación o si, por el contrario, hay riesgos, tema sensible para la Comisión, debido al miedo expresado en los territorios y las implicaciones que tiene la participación en procesos donde se busca la reivindicación de los derechos y una ruptura con la impunidad.

La construcción participativa conlleva la creación de una narrativa compartida, lo cual ayuda a dar una explicación comprensiva de lo ocurrido. Esto tiene un efecto importante en la disminución de la polarización y de los estigmas y generalizaciones entre buenos y malos, amigos y enemigos, etc.

Diálogo entre responsables y víctimas. Acorde a los resultados obtenidos en el trabajo de contextualización, sensibilización y pedagogía, preparación psicosocial, armonización de expectativas y acuerdos, entre la Comisión de la Verdad y los participantes (víctimas y responsables), y contando con la voluntad explícita (escrita) de las personas involucradas se inicia el diálogo entre las partes; todo ello en el marco de la acción sin daño y en un contexto seguro.

Es importante que la Comisión haga una lectura asertiva permanente de las claridades, confianzas, voluntad, disposición de las partes frente al proceso. Esta valoración por parte de la Comisión permitirá emprender y sostener el diálogo entre víctimas y responsables de manera directa, o intermediada por los equipos de la Comisión.

En caso de no tener un escenario de cercanía o de no ser posible el diálogo directo, se sugiere que se inicie el diálogo a través de preguntas dirigidas desde las víctimas hacia los responsables, y sus

respectivas respuestas, por medio de la Comisión de la Verdad como canal de interlocución y mediación; todo ello, en escenarios privados, confidenciales y separados.

En caso de tener un escenario óptimo o lograrlo desde los diálogos separados, se sugiere que se cree una agenda de trabajo de encuentros privados y confidenciales entre víctimas y responsables. Esta agenda podrá contemplar la profundización del esclarecimiento, revisar y discutir los compromisos reales y acciones concretas de los responsables en clave de la restauración de los daños, afectaciones e impactos causados, así como en la construcción de planes de trabajo para la convivencia y la no continuación y/o repetición de la violencia asociada al conflicto, entre otras tareas.

Encuentros privados y confidenciales para el Reconocimiento de Responsabilidades. En esta etapa se entra de lleno en el diálogo entre víctimas y responsables en torno a los hechos a reconocer y, con ello, a circular los testimonios y las narraciones a través de los cuales empiezan a modificarse las percepciones entre unos y otros, y a suceder los giros éticos y políticos que son el núcleo central del proceso. Estos encuentros deberán darse en el marco de los acuerdos de relacionamiento previamente establecidos, en un ambiente respetuoso, transparente y tranquilo. El propósito es esclarecer lo ocurrido, así como avanzar en el reconocimiento de las responsabilidades que se derivan frente a las violaciones de derechos humanos y a las infracciones al derecho internacional humanitario, afectaciones e impactos generados a las víctimas, las comunidades, los territorios, y los mismos responsables.

Durante el diálogo (ya sea entre encuentro y encuentro), es importante que tanto las víctimas como los responsables tengan la posibilidad de encontrarse colectivamente en espacios separados. Esto permite que se vayan tramitando descargas emocionales necesarias, que se resuelvan inquietudes, y que se vaya decantando e integrando todo lo que les sucede durante la interacción.

Como fruto de este diálogo privado y confidencial, las víctimas, los responsables y la Comisión de la Verdad llegarán a definir lo que se va a reconocer en el Encuentro por la Verdad entendido como el acto solemne de Reconocimiento de Responsabilidad, ya sea público o privado, así como los alcances que pueda tener este proceso para las partes y para la sociedad²⁴.

Preparación de los testimonios. Si bien el ejercicio testimonial de parte de las víctimas y de los responsables debe surgir de su autonomía, sentirse genuino y ser libre, es importante que se genere un proceso de preparación testimonial de cada una de las personas que van a participar de manera directa. Esta preparación será fundamental en las distintas dimensiones y enfoques. La construcción discursiva y narrativa de lo que se va a reconocer, el manejo de las emociones, la disposición y actitudes, entre muchos otros elementos, se deberán tener en cuenta para que el acto de reconocimiento cumpla su objetivo. Esta preparación deberá articular los distintos enfoques y

²⁴ Es posible que este proceso pueda fluir de manera óptima y pase al escenario de lo público; también que fluya de manera óptima y las partes consideren que lo mejor sea dejarlo en los encuentros privados y se puedan hacer públicos algunos momentos del proceso a través de videos u otras formas comunicativas; o que, en el peor de los escenarios, no se llegue a acuerdos entre las partes y se desista del acto de reconocimiento. En cualquiera de los casos, todo proceso, actividad, producto, documento deberá ser fruto del consenso entre víctimas y responsables participantes y bajo los criterios y lineamientos del mandato de la Comisión de la Verdad.

estrategias que la Comisión de la Verdad tiene en su mandato y permitirá que el proceso mismo pueda ser reparador para las víctimas y dignificante para todas las personas participantes.

En particular, todas las actividades y encuentros contemplados en la «construcción participativa» deben estar acompañados por el equipo psicosocial, pues se necesita preparar los testimonios y reconocimientos frente al posible impacto de las revelaciones y para evitar la banalidad del responsable (minimización, atribución a la situación, detalles estigmatizantes o falta de sensibilidad, entre otros). Los detalles del horror dados por algunos responsables, la forma de hablar de sus víctimas o sus acciones, pueden generar estrés o incluso un impacto negativo, por lo que debe hacerse en un marco de contención y acompañamiento.

Tanto la experiencia de las audiencias de la Ley de Justicia y Paz en Colombia, como las evaluaciones de los tribunales *Gacaca*, en Ruanda, señalan el alto estrés y la movilización emocional cuando se trata de escuchar o confrontar a los responsables, quienes también presentan sentimientos de miedo o culpa. Las evaluaciones muestran que pueden tener un impacto positivo en disminuir el miedo y los estereotipos frente al otro, pero también reforzar recuerdos o una afectividad negativa, por lo que dichos procesos deben ser cuidadosos.

Finalmente, en este momento del proceso, se desarrollan encuentros con instituciones, cooperantes y organizaciones de la sociedad para presentar los elementos centrales del Reconocimiento e incorporar los aportes y la retroalimentación que se derive de estos encuentros.

Este relacionamiento busca consolidar alianzas necesarias para garantizar la continuidad de acciones y el seguimiento de compromisos que se desarrollen en el marco del proceso en calidad de garantes, teniendo en cuenta que el periodo de duración de la Comisión es muy corto y que las expectativas que surjan de cada encuentro pueden desbordar el mandato de la Comisión.

Valoración de cumplimiento metodológico: el grupo motor de cada proceso de reconocimiento hará una valoración de la metodología haciendo énfasis en la participación con base en los criterios establecidos para la entrega de constancias de participación²⁵.

4. Encuentro por la Verdad

Esta etapa es fruto del proceso de diálogo e interlocución propio de la fase de construcción participativa. El Encuentro por la Verdad puede definirse como uno de los momentos significativos del proceso de Reconocimiento y se caracteriza por ser el espacio en el cual las víctimas, «y» los responsables concurren para exponer sus testimonios; donde los responsables reconocen su responsabilidad y donde la Comisión de manera solemne y desde el mandato constitucional que le confiere el Acuerdo de Paz, reconoce la verdad de las víctimas, sus dolores y exigencias, recibe el reconocimiento de responsabilidad por parte de los responsables, e interpela a la sociedad sobre lo ocurrido en aras de avanzar en la transición.

²⁵ Esta acción corresponde a una de las dos acciones de control de riesgos de corrupción establecidas en los procesos internos de la Comisión. Ver. Documento Excel. Matriz de Riesgos de Corrupción Reconocimiento

La disposición pública de los Reconocimientos es de suma importancia en tanto elemento fundamental de la justicia transicional; en ella la sociedad asume el lugar de testigo del encuentro entre las partes en el que, por un lado, se hace una reflexión pública de lo ocurrido y se abre la posibilidad a otros actores de la sociedad para que asuman su corresponsabilidad y, por otro, se pone en evidencia y materializa una forma concreta en la que se construye paz desde las víctimas y los responsables. Pero, si bien la Comisión propende porque el Encuentro por la Verdad tenga un carácter público, en algunos casos no siempre es posible, ya que depende de la disposición de las partes, de las limitaciones del contexto o de riesgos para la integridad de quienes participan.

Si bien cada víctima merece ser reconocida en su particularidad, el reconocimiento público ha de reflejar patrones; los casos, las situaciones, deben permitir no solo narrar un hecho victimizante sino además mostrar el porqué muchos hechos similares ocurrieron, de tal manera que muchas víctimas de alguna forma se vean reflejadas en dicho reconocimiento.

Un Encuentro por la Verdad sucede cuando:

- La Comisión reconoce el dolor y sufrimientos de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y al DIH en el marco del Conflicto Armado Interno, sus afrontamientos y formas de resistencia colectiva.
- El responsable asume la responsabilidad de sus actos frente a las víctimas, ya sea en público o en privado.
 - En caso de ser un reconocimiento público con presencia de las víctimas (incluso de manera virtual), este deberá ser registrado para su difusión posterior, a través de formatos definidos para ello: grabaciones, boletines de prensa, etc.).
 - En el caso de ser un reconocimiento privado, de igual forma deberá ser registrado y deberá tener un momento solemne, donde la Comisión, en representación de la sociedad, es testigo y dará testimonio de dicho reconocimiento a través de los resultados de su mandato y del Legado.

El sentido de esta etapa es exponer públicamente la narrativa del Reconocimiento, inicialmente a través del acto solemne privado y/o público que articula las demandas de verdad de las víctimas, la aceptación de responsabilidades de los actores directos e indirectos del conflicto y el pronunciamiento de Reconocimiento de la Comisión de la Verdad frente a lo ocurrido, así como otros formatos dirigidos a comunicar la narrativa central del proceso. Los Encuentros por la Verdad son, entonces, espacios de construcción de sentido sobre el pasado y el futuro, no solo para las víctimas, sino también para los responsables, las organizaciones, sectores, instituciones y la sociedad en su conjunto, que apelan a diversas dimensiones humanas como la afectiva, la simbólica, la pedagógica y la política. Son escenarios donde se propende por:

- Escuchar a las víctimas promoviendo el reconocimiento de su dignidad.
- Escuchar a los responsables incentivando la aceptación de lo ocurrido, el nivel de responsabilidad y la posibilidad de ofrecimiento de disculpas o perdón ante las víctimas.
- Dar una lectura del pasado y sus hechos y, por lo tanto, un sentido.
- Generar compromisos de las partes involucradas.
- Avanzar en la construcción de confianzas, basadas en el respeto y la dignidad.

Un fuerte componente expresivo y de representación de hechos, realidades y reconocimiento de responsabilidades, en los que el país, a través de la Comisión de la Verdad, recibe directamente el testimonio de víctimas y de responsables, y de sectores y/o líderes institucionales, lo constituye, de manera significativa, la puesta en escena del Encuentro por la Verdad. La narrativa expuesta al país, se centra en hechos comprendidos en el mandato de la Comisión, ya sean casos, patrones y/o mecanismos que hicieron posible la violencia, el reconocimiento y el compromiso con la convivencia, la no continuidad y no repetición del conflicto.

En cualquier caso, los Encuentros por la Verdad **no** son espacios de confrontación directa de versiones o de casos particulares, por lo que la metodología deberá mostrar un diálogo de miradas diversas, sin que las diferentes posiciones sean o den lugar a rivalidades o polarizaciones innecesarias, con la complejidad de los contextos territoriales y de los enfoques diferenciales.

Para muchas víctimas la participación en los Encuentros puede tener sentido positivo, al ser escuchadas, validar su sufrimiento ante la Comisión, denunciar lo vivido, rescatar su buen nombre y el de sus familiares o señalar responsabilidades. También es una forma de luchar contra la impotencia, reivindicar su verdad y reforzar los lazos colectivos. No obstante, la participación en acciones de reconocimiento también puede generar impactos negativos o situaciones específicas que demandan un lugar tanto en el desarrollo del Encuentro como en la etapa final del proceso.

Por lo anterior, la Comisión tiene presente que, en muchos casos, las víctimas terminan por convertirse en un motor de la lucha por la Verdad o contra la impunidad.

Los encuentros son momentos de esperanza y de vulnerabilidad. Por una parte, pueden ser momentos que la gente ha estado esperando por mucho tiempo, especialmente las víctimas que han dado la lucha por la justicia, y, a la vez, suponen una vulnerabilidad porque las decisiones que se tomen o lo que se diga en estos espacios no está bajo su control y el resultado va a depender de la evaluación que sobre su testimonio haga la persona o grupo de referencia. Muchas víctimas han requerido un espacio posterior para que se les escuchen sus valoraciones o miedos, reforzar «lo que hicieron bien» y lo que este espacio fue importante, así como su testimonio.

Grado de ambivalencia posterior. Si bien los encuentros pueden tener mucho sentido, la falta de un reconocimiento oficial de los hechos, o que lo manifestado en estos espacios no se relacione con su situación personal puede generar una sensación de decepción (¿esto era todo? ¿y ahora qué?). En esas situaciones la gente puede hacerse más consciente del peso de la pérdida o de la falta de respuestas del Estado y generarse ambivalencia emocional, lo cual es parte del proceso y debe verse como reacción normal frente al horror vivido.

Expectativas explícitas o implícitas. Es probable que muchas víctimas esperen que el propio proceso de participación traiga consecuencias positivas en sus vidas; que les ayude a la «desestigmatización» y a recuperar su buena imagen, que puedan reconstruir sus memorias y dar sentido al dolor, pero esto también puede estar relacionado con expectativas de que la participación en la Comisión traiga mejoras en las respuestas institucionales (por ejemplo, que se resuelvan problemas con la atención, las reparaciones o el proceso de restitución de tierras). Del mismo modo, los responsables pueden tener la expectativa de ser perdonados por sus víctimas, por

la sociedad o que esto pueda resolver asuntos de sus procesos judiciales, conflictos personales y familiares.

El participar en estos procesos, ubica a las personas en un escenario de esperanza y de «es posible, después de tanto tiempo», pero también en este lugar las personas se exponen a la vulnerabilidad propia del Conflicto Armado Interno, sus consecuencias y los propios efectos que ha tenido en los ámbitos individual, familiar y colectivo, como por ejemplo el silencio o la evasión para abordar la experiencia de dolor.

Durante los encuentros es fundamental el acompañamiento psicosocial, ya que quienes van a dar su testimonio o a reconocer pueden necesitar personas de referencia que les den seguridad y apoyo emocional con su presencia o cercanía, ya sean equipos comunitarios o de atención psicosocial. La experiencia de jornadas de preparación y simulaciones previas hechas por distintas organizaciones, muestran que se necesita contar con dichos recursos de forma que el apoyo no dependa de una o dos personas. En tal sentido, es importante que las personas que acompañan estén atentas a la reactivación y efervescencia emocional, que puede incluir sentimientos como la rabia, la culpa y el miedo.

Acto público o privado. Como mínimo, los Encuentros por la Verdad deben contemplar los siguientes elementos:

- El acto público o privado será producto y parte de un ***proceso de Reconocimiento***.
- Tendrá contexto explicativo sobre el tema, hechos, casos y/o patrones de violencia a reconocer.
- Tendrá como centro una puesta pública testimonial en relación con los hechos, impactos, afrontamientos y resistencias por parte de las víctimas; así como de las responsabilidades por parte de los responsables.
- Un reconocimiento explícito de responsabilidades, individuales y/o colectivas. Los testimonios de los responsables deberán contemplar los criterios arriba descritos, así como los compromisos de acciones concretas que posibiliten la restauración de los daños, afectaciones e impactos, como también las que involucren acciones para la convivencia, la no continuidad y no repetición del conflicto.
- Tendrá un momento solemne propio de la Comisión de la Verdad, en el cual los comisionados escuchan, reciben los testimonios y realizan una reflexión en la perspectiva de la contribución que estos hacen al Informe Final y al Legado.
- El encuentro deberá disponer de los elementos simbólicos que contribuyan a dar sentido y significado a los testimonios que son el centro del Reconocimiento y que permiten recoger a otras víctimas de hechos e impactos como el que se están reconociendo, o que hacen parte de las comunidades o territorios en los cuales estos hechos sucedieron.
- Tanto en la preparación como en el desarrollo del acto público y/o privado, los Encuentros tendrán en cuenta los enfoques propios de la Comisión.
- El Encuentro por la Verdad deberá disponer de un relacionamiento institucional con las entidades competentes, así como con las organizaciones comunitarias, para gestionar condiciones de protección y seguridad en el marco del acto público.
- Deberá contarse también con una estrategia de comunicación amplia y efectiva que logre posicionar el Encuentro por la Verdad en audiencias diversas, con claridad en el mensaje y

reflexión central que se quiere dejar en la sociedad; esta estrategia también debe integrar para la memoria un adecuado registro audiovisual.

Contribuciones a la Verdad y Reconocimiento de Responsabilidad

Paralelamente a los Encuentros por la Verdad se han previsto por parte de la Comisión otros espacios donde se dan ejercicios de reconocimiento, con otros énfasis y a distintos niveles. Es el caso de los espacios llamados *Contribuciones a la Verdad*, que en algunos casos incorporan momentos de reconocimiento de responsabilidad. Se trata de espacios donde acuden voluntariamente personas que han tenido roles determinantes y visibles en relación con el conflicto armado, para ofrecer contribuciones al esclarecimiento, pero que adicionalmente son o se consideran responsables, directos o indirectos, y quieren hacer ese reconocimiento.

A continuación, se enumeran una serie de criterios para el manejo del Reconocimiento de Responsabilidad en un espacio de Contribuciones a la Verdad:

1. En estos espacios la preparación de la contribución incorpora una dimensión de reconocimiento de responsabilidad y como tal sigue los criterios ya expuestos para el trabajo con responsables.
2. El espacio de contribución debe incorporar un espacio para que el responsable reconozca su responsabilidad frente a los hechos que se narran en la contribución, acepte que generó un daño y haga una reflexión ética y/o política sobre su participación, la cual puede incluir el ofrecimiento de perdón.
3. En el marco de las Contribuciones a la Verdad el responsable se compromete a dar testimonio público frente a la sociedad así no necesariamente se hayan identificado o intervengan víctimas directas de los hechos que reconoce.
4. En el espacio de contribución se deberá proteger la identidad, imagen, datos personales, cuando el responsable así lo solicite, de acuerdo con los protocolos de la Comisión.
5. En todo caso debe haber un registro y quedar constancia que permita dar cuenta de la contribución y que sirva para la difusión como muestra pública del compromiso de esa persona con la Verdad.

5. Etapa de seguimiento y evaluación

Esta etapa debe partir de un cierre adecuado y cuidadoso de los procesos, el cual está directamente relacionado con el cumplimiento de expectativas. Como etapa final, se realizará un balance del proceso en todos sus componentes (político, social, psicosocial, ético, comunicativo, metodológico, técnico, operativo, presupuestal, entre otros) identificando posibles acciones y procesos que se deriven del Reconocimiento.

Con este propósito, se construye un plan de seguimiento que permite ahondar de forma colectiva en los aprendizajes y buenas prácticas que tuvieron lugar durante el proceso, estructurando un balance con una lectura amplia y suficiente de lo desarrollado.

Por otra parte, esta etapa supone recoger también, de manera participativa, los aspectos valiosos que emergieron durante el proceso. Si bien estos procesos son de larga duración y es posible que

muchas cosas queden abiertas en las y los participantes, debido a que requieren tiempos de elaboración que exceden el tiempo del mandato de la Comisión, es necesario hacer un cierre que permita evidenciar y valorar los avances o cambios ocurridos, por lo menos hasta el momento en que la Comisión termine su mandato. Cuando hay compromisos de continuidad entre quienes han participado, más allá del cierre realizado por la Comisión, es importante que quede establecido por las partes un mecanismo de verificación para su cumplimiento.

El seguimiento de cada proceso es una acción permanente que requiere instrumentos y momentos específicos dentro de la ruta. Las memorias, los testimonios, las evaluaciones con las y los participantes, las reflexiones de los facilitadores y los posteriores análisis de conjunto para establecer aprendizajes, servirán para hacer ajustes a los procesos y para extraer aprendizajes que serán claves en otros procesos similares en el futuro.

Criterios para desarrollo de la etapa:

- En materia de evaluación, la coordinación de participación, seguimiento, monitoreo y evaluación de la dirección para el Diálogo Social de la Comisión de la Verdad aplicará los instrumentos construidos para tal fin, con el objetivo de identificar los impactos, oportunidades de mejora y desarrollos futuros y para que sean tenidos en cuenta e incluidos en sus balances.
- El proceso y los Encuentros por la Verdad contarán con actas, relatorías, entrevistas, documentos, fotografías, audios, videos, dibujos, ilustraciones, canciones u otro tipo de registro. Para ello, en coordinación con el Sistema de Gestión Documental de la Comisión, se pone a disposición una ruta de registro que permite una trazabilidad de los procesos y su acompañamiento²⁶.
- El proceso de Reconocimiento identificará redes de apoyo de personas de confianza, familiares o comunitarias, y/o redes de apoyo psicosocial de organizaciones, universidades o de instituciones disponibles que puedan ayudar a prevenir problemas y evaluar la situación.
- Para lograrlo, el proceso de evaluación y seguimiento se ajustará a las dinámicas sectoriales, territoriales y nacionales, por lo que se hace necesario tener una constante valoración durante las etapas del Reconocimiento y una vez finalizado este.

Valoración y entrega de constancia de participación a responsables: en atención a los criterios detallados en la resolución interna para la participación de comparecientes de la JEP en los procesos de Reconocimiento, se realizará la valoración y entrega de la constancia de contribución firmada por la Comisión, en el formato creado para este fin. Debe tenerse en cuenta que esta constancia se entrega a solicitud del responsable.

Identificación de los impactos del reconocimiento en los testimoniantes (víctimas, responsables y otros). Se realizará seguimiento a las personas que rindieron su testimonio, ante una posible movilización emocional de recuerdos dolorosos y traumáticos; un grado de ambivalencia emocional, en función del manejo de la pérdida —por ejemplo, al tener más conciencia de la pérdida— o por el grado de cumplimiento de expectativas, incluso después de haber terminado y en los días posteriores al acto de reconocimiento. Será importante profundizar en acontecimientos de

²⁶ Revisar tabla de retención documental.

seguridad después de sus testimonios, aplicando los formatos de seguimiento contruidos por el equipo psicosocial de la Comisión de la Verdad²⁷, en su trabajo con el objetivo de Reconocimiento, revisando en todos los casos la opción de encuentros personales o grupales.

Balance del equipo motor: de acuerdo con los resultados y las actividades adelantadas en cada una de las etapas, se realizará un balance que permita recoger las lecciones aprendidas, buenas prácticas y oportunidades de mejora identificadas desde de los equipos internos de la Comisión que participaron en el desarrollo del proceso. Considerando que, como lo han mostrado las experiencias de Reconocimiento desarrolladas por la Comisión durante su mandato, en el marco de los procesos se producen compromisos que en muchos casos no alcanzan a finalizarse antes de la última etapa del proceso, es necesario consignarlos en el documento balance, detallando los tiempos y formas de darles cumplimiento o entregar una respuesta satisfactoria a sus destinatarios.

Evaluación del proceso de Reconocimiento: desde la dirección para el Diálogo Social, el equipo de Participación, Seguimiento y Evaluación desarrollará y aplicará instrumentos virtuales diversos que permitan de forma interactiva evaluar el proceso de manera interna y externa, atendiendo a criterios y/o indicadores de participación y ejecución previamente determinados. Los resultados de estos instrumentos serán consignados en un documento de análisis de la información recolectada sobre el Reconocimiento.

Entrega formal de Insumos al SIM: con el fin de organizar y reportar la información del proceso para uso general de la Comisión, se cargarán todos los documentos en el Sistema de Información Misional, siguiendo los criterios de repatriación de la información de la dirección de Conocimiento.

²⁷ Revisar formato de seguimiento de testimoniantes participantes en los Encuentros por la Verdad del equipo psicosocial de la Comisión de la Verdad.